

## **INFODEMIA Y CENSURA (DOS MALES DE ESTOS TIEMPOS)**

María TERSA Cervantes Loredo

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos se estableció el vínculo entre el derecho a la información y el derecho de libre expresión. “Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye no ser molestada a causa de sus opiniones, **el de investigar y recibir informaciones** y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión” dispone el Artículo 19 de dicha Declaración.

Parece sencillo y lógico comprender cómo se complementan la libertad de expresión y la necesidad de información, sin embargo, en los últimos tiempos se ha hecho evidente que muchas veces la libertad de expresión entorpece el acceso a una información fidedigna.

El exceso de noticias falsas, la distorsión de la información, las medias verdades, el silencio sobre temas a conveniencia de ciertos intereses... Es un mal de nuestros tiempos que se ampara en la “libertad de expresión”. Si bien la ONU ha llamado a esto “Infodemia” al relacionarla con la información que circula sobre la Pandemia de Covid 19, el término se puede utilizar en relación a otros temas.

Por otro lado hemos sido testigos asombrados de la censura por parte de los medios de comunicación y las redes sociales contra uno de los hombres considerado entre los más poderosos del mundo. Esto ha generado un gran debate sobre la libertad de expresión y la capacidad de los medios privados y las plataformas tecnológicas de convertirse en un suprapoder mundial.

En el ámbito nacional también hemos observado el uso político de los medios de comunicación y las redes sociales, la infodemia y la censura, en temas que deberían ser transparentes y que requieren seriedad y objetividad como es la Estrategia Nacional de Salud que dirige un equipo de virólogos y epidemiólogos. A diario nos dan información actualizada en la Conferencia de Prensa y se responden todas las preguntas de los reporteros como nunca se había hecho en este país. Sin embargo, intereses políticos y económicos se empeñan en tergiversar la información, sacar del contexto frases, cuestionar los datos sobre número de contagios y muertes, poner en duda la eficacia y la compra de las vacunas adquiridas y hasta promover el uso de medicamentos o sustancias que no han sido aprobadas científicamente para consumo humano sin consecuencias negativas. Es importante esto porque sin preocupación por la vida humana, podría ser parte de un intento de desestabilización o “golpe bando” contra el gobierno electo democráticamente en 2018 igual que ha sucedido en otros países.

Otra controversia ha sido la advertencia del uso de datos personales por parte de plataformas tecnológicas y el derecho a la privacidad de los usuarios.

En estos tiempos convendría releer el “Código Internacional de Ética periodística” publicado por la UNESCO en 1983 (\*) en el cual señala el derecho del pueblo a recibir una imagen objetiva de la realidad y una información verídica y completa; También considera la integridad del periodista, el derecho a la vida privada, a la diversidad, la protección de las personas a la calumnia y la injuria; Y comprende la información como un bien social que debe favorecer un clima de confianza en las relaciones internacionales, la distensión y el desarrollo nacional.

Tal vez es tiempo de actualizar ese Código y de promover la “Educación para los Medios” entre la ciudadanía para que sea capaz de diferenciar entre información errónea, falsa o verídica, contrastar fuentes y tener claridad sobre los intereses que están detrás de una opinión.

\* Código de Ética Periodística de la UNESCO

[http://www.cca.org.mx/ps/lideres/cursos/platino\\_4/html/m6/t4/UNESCOcodigo.pdf](http://www.cca.org.mx/ps/lideres/cursos/platino_4/html/m6/t4/UNESCOcodigo.pdf)